



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de realizar actividades relacionadas con las hogueras de San Juan, previstas para el día 23/06/2025, el/la que suscribe:

DNI/NIE/Pasaporte: Nombre y apellidos:

Calle / Plaza / Paseo:	Número:	Urbanización:	Portal:	Puerta:
Localidad:	Teléfono:	Correo electrónico:		
Ubicación de la hoguera:				
Calle			Localidad	
Si es un descampado, indicar el lugar:				

Se compromete a:

- 1 La pila de materiales a quemar no deberá sobrepasar la altura de 3 metros si se ubica a menos de 100 metros de alguna edificación, ni de 5 metros en ningún otro caso.
- 2 La pila de materiales no deberá estar compuesta por materiales inflamables ni explosivos, ni por elementos de composición plástica, ni ningún otro tipo de residuos cuya combustión pueda conllevar la emisión de gases altamente contaminantes o molestos (neumáticos, electrodomésticos, sprays, etc.).
- 3 La hoguera deberá situarse a una distancia mínima de 15 metros de cualquier construcción, carretera, tendido eléctrico, vehículo o instalación. Deberá igualmente respetarse una distancia mínima de 100 metros entre hogueras.
- 4 Queda prohibida la colocación de hogueras en cualquier tipo de vía pública por motivos de seguridad en el tráfico.
- 5 Las hogueras podrán ser prendidas desde las 20:00 horas del día 23 hasta las 2:00 horas del día 24, de cara a respetar un descanso adecuado de los vecinos y vecinas. Al finalizar deberá garantizarse que la hoguera queda completamente apagada.
- 6 La persona responsable de la hoguera deberá garantizar que, tras la hoguera, al día siguiente todo queda en condiciones de limpieza y orden, tal y como se encontraba anteriormente.
- 7 Que ante cualquier incidente o emergencia se deberá utilizar el teléfono genérico de Emergencias (112), Policía Local de Yaiza (928.830.107 – 928.836.210) o Protección de Yaiza (620.934.835).
- 8 Buscar un lugar adecuado, que tenga fácil acceso a los servicios de seguridad y emergencia. Evitar la proximidad a árboles, repetidores, tendidos eléctricos, vehículos, viviendas, etc.
- 9 Limpiar la zona (alrededores de la hoguera) con motivo de eliminar cualquier posibilidad de propagación del fuego. Se desmontarán aquellas hogueras que no reúnan las suficientes garantías de seguridad, por su ubicación, por su contenido o por su peligrosidad.

Y para que así conste donde proceda, firma la presente en prueba de conformidad con lo expuesto,

Yaiza a _____
Firmado